



de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO V

25 de Noviembre de 1987

Núm. 13

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)		Preguntas con respuesta oral (P. O.)	
P. N. L. 12-I		P. O. 48-I	
PROPOSICION NO DE LEY, presentada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, instando a la Junta a la Promulgación de un Decreto constituyendo en Entidad Local Menor a Castro de Alcanices.	182	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a si cree la Junta y su Presidente que las proclamas segregacionistas son en los Ayuntamientos de la Región una fórmula eficaz y conveniente de defensa de los intereses de los administrados.	183
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES		P. O. 49-I	
APROBACION POR EL PLENO de la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión técnica, económica y administrativa del extinguido Organismo Autónomo Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.	182	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a criterios de selección del profesorado del INEF de León e irregularidades en el procedimiento.	183
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES		P. O. 50-I	
Mociones		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a adopción de medidas en relación con las Juntas Vecinales de los Ayuntamientos de Burón, Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano y Riaño.	184
I. 2-III			
APROBACION POR EL PLENO de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos de la exclusión de representantes de la Administración del Estado en Organismos Regionales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo.	182		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P. O. 51-I		P. E. 15-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a deterioro del Monasterio de Santa María de Gradefes.	185	CONVERSION en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 153.2 del Reglamento, de la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a transferencia de la Inspección Técnica de Vehículos a empresas privadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.	187
P. O. 52-I		P. E. 47-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a criterios de solución y plazos de iniciación y finalización de las obras de infraestructura en Vegas del Condado.	185	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a hallazgo de losas con huellas de animales prehistóricos en municipios burgaleses.	188
P. O. 53-I		P. E. 48-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a qué criterios de profesionalidad utiliza el Director General de Obras Públicas e Infraestructura al exigir a personal subalterno actividades ajenas al servicio de la Comunidad.	186	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con las declaraciones del Presidente de la Junta en Zamora el día 29 de Octubre.	188
Preguntas con respuesta escrita (P. E.)		P. E. 49-I	
P. E. 4-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a creación de puestos de asesoramiento y apoyo en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda y en la Dirección General de Economía.	189
CONVERSION en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 153.2 del Reglamento, de la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a garantía de los derechos de los trabajadores de la Planta de Valladolid si se segrega del conjunto de CENEMASA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.	186	P. E. 50-I	
P. E. 12-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cierre de explotaciones mineras.	190
CONVERSION en pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 153.2 del Reglamento, de la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a audiencia a empleados municipales de Valladolid con motivo de la Muestra Internacional de Teatro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.	187	P. E. 51-I	
P. E. 13-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones por las que la caza y la pesca han perdido el rango de Servicio en la Junta.	190
CONVERSION en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 153.2 del Reglamento, de la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a contradicción en declaraciones sobre la Muestra Internacional de Teatro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.	187	P. E. 52-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Sociedades de Gestión.	191
		P. E. 53-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isafías Herrero Sanz, relativa a declaraciones del Director Gene-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ral de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, el 4 de Noviembre de 1987, sobre la Comisión Territorial de Patrimonio de Segovia.	192	formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a coste total de los actos organizados con motivo del Día Mundial del Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.	198
Contestaciones		P. E. 18-II	
P. E. 5-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción de refugios de espera en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.	199
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a política de atención primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.	193	P. E. 22-II	
P. E. 7-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a valoración de los daños causados por la riada del 16 y 17 de Octubre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.	199
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a investigaciones sobre productos alternativos, tanto agrícolas como ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.	193	P. E. 23-II	
P. E. 8-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a número de beneficiarios y cuantía de la ayuda a oleicultores de las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.	200
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a medidas para paliar la situación de las explotaciones tabaqueras afectadas por virosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.	195	P. E. 25-II	
P. E. 9-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a continuidad de los programas de reestructuración del viñedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.	200
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a plan de aprovechamiento de recursos hidráulicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.	196	P. E. 35-II	
P. E. 11-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a diversos extremos relacionados con las Escuelas-Taller, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.	200
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización del proyecto de Embalse de Tabuyo del Monte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.	197	V. ORGANIZACION DE LAS CORTES	
P. E. 14-II		CORRECCION DE ERRORES en la Resolución de la Mesa de las Cortes por la que se nombra Personal de Plantilla del Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 12, de 17 de Noviembre de 1987.	202
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa al Túnel de la Egaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.	197		
P. E. 16-II			
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 12-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 12-I, presentada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, instando a la Junta a la promulgación de un Decreto constituyendo en Entidad Local Menor a Castro de Alcañices.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, Procurador por Zamora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate en Comisión, sobre la conveniencia de la constitución del núcleo de población de Castro de Alcañices, perteneciente al Ayuntamiento de Fonfría (Zamora), como Entidad Local Menor.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que se ha completado el expediente de tramitación con fecha del mes de Marzo, e informado el mismo favorablemente por la Dirección General de Administración Territorial el pasado mes de Mayo de 1987 de conformidad al artículo 45.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 40,41.e) y 42.1.a.b. y c) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/86 de fecha 11 de julio.

Dado que existe una gran tensión entre los vecinos de esta localidad y el alcalde-presidente del ayuntamiento de Fonfría por el gran abandono que ha estado y está sufriendo su pueblo en el tratamiento de equipamientos

mínimos y la mala utilización de los recursos económicos que ha generado y genera dicha localidad, entendemos que no hay argumentos legales para demorar por más tiempo la resolución de dicho expediente, y así evitar el acrecentamiento de malestar existente.

Este Procurador somete a la consideración de las Cortes de Castilla y León la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Que la Junta de Castilla y León, y en concreto la Consejería de Presidencia y Administración Territorial promulgue el correspondiente Decreto en el que se apruebe la constitución del núcleo de población de Castro de Alcañices, perteneciente al municipio de Fonfría (Zamora), como Entidad Local Menor.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadenas*

V.º B.º EL PORTAVOZ

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES**APROBACION POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1987, aprobó la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión técnica, económica y administrativa del extinguido Organismo Autónomo Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES****Mociones**

I.2-III

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1987, con motivo del debate de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo, relativa a motivos de la exclusión

de representantes del Estado en Organismos Regionales, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

“Que por la Junta de Castilla y León se modifiquen los Decretos 224/87 de 3 de septiembre y 227/87 de 10 de septiembre en el sentido de volver a incluir como miembros del Consejo Regional Agrario y del Consejo Regional de Minería a los representantes de la Administración Central del Estado y de los Organismos de ella dependientes que se contemplaban en los Decretos 8/84 de 2 de febrero y 101/87 de 30 de abril”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

Preguntas con respuesta oral (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 48-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a si cree la Junta y su Presidente que las proclamas segregacionistas son en los Ayuntamientos de la Región una fórmula eficaz y conveniente de defensa de los intereses de los administrados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. O. 48-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador

de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

El viernes día 6 de octubre se aprobaba en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos una moción, con los votos del grupo político apoyado electoralmente por el Presidente de la Junta, en la que se afirmaba que Burgos, antes de resignarse a quedar como segundona en Castilla y León, debería segregarse de la Comunidad. Es opinión de este procurador que entre las provincias de la Comunidad no deben existir mayorazgos, primogénitos ni segundones ni tampoco fomentarse fórmulas de separación. Sin embargo, el Presidente de la Junta ha afirmado que dicha moción no hacía sino reflejar que “el Ayuntamiento de Burgos defendía sus intereses”, afirmando también que “¿No va a defender los de Huelva?”.

PREGUNTA:

¿Cree la Junta y su Presidente que las proclamas segregacionistas son en los Ayuntamientos de la Región una fórmula eficaz y conveniente de defensa de los intereses de los administrados?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 49-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a criterios de selección del profesorado del INEF de León e irregularidades en el procedimiento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 49-I

LUIS AZNAR FERNANDEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de León,

perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los arts. 148 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente PREGUNTA, de la que desea obtener, respuesta oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado veintitrés de Octubre, se procedió en León, a la selección del profesorado que impartirá clases en el INEF el próximo curso. Tanto en la convocatoria, como en el desarrollo de la misma, se produjeron varias irregularidades que sucintamente expongo a continuación.

1. El diecinueve de Octubre, se abre un plazo de tres días para la presentación de documentación de los aspirantes. La convocatoria se hace a través de la prensa, en vez de hacerse por boletín oficial.

El día veintidós y por telegrama, se cita para el día siguiente a los aspirantes para celebrar una posible entrevista. Algunos se desplazan desde Canarias, y luego no son entrevistados.

2. Una vez presentados los aspirantes, el tribunal en una reunión de dos horas, realiza entre más de cincuenta, la selección de los que pasan a la entrevista. En dos asignaturas, sólo se preselecciona a un aspirante. En el resto el número varía de uno a tres por asignatura. Dándose por hecho que de entre los preseleccionados se hará la definitiva designación.

3. En dos asignaturas, Fundamentos de pedagogía y fundamentos del deporte, se han designado profesores que no estaban en las listas de la preselección.

4. En ningún momento se ha hecho pública la composición del tribunal ni tampoco los baremos que se han utilizado para realizar la preselección y la posterior designación.

PREGUNTA

¿Pueden conocerse los criterios de selección y el porqué de tantas irregularidades?

Fuensaldaña, 9 de Noviembre de 1987

V.º B.º EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 50-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a adopción de medidas en relación con las Juntas Vecinales de los Ayuntamientos de Burón, Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano y Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 50-I

LUIS AZNAR FERNANDEZ, Procurador por la Provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los arts. 148 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado mes de Junio, al igual que en el resto de la Comunidad, se celebraron elecciones locales en las Juntas vecinales de los Ayuntamientos de Burón, Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano y Riaño.

Como es sabido por el Sr. Consejero, la mayoría de estas Juntas, tenían en esas fechas importantes recursos económicos obtenidos de las expropiaciones del Embalse de Riaño.

Al día de hoy, y que este Procurador sepa, no se ha producido ni modificación, ni supresión de ninguna de estas Juntas por aplicación del precepto legal (Arts. 44 y 45 del Texto refundido sobre disposiciones en materia de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril).

Siendo así que no se ha producido traspaso alguno ni de Archivos, ni de cuentas a los legítimos presidentes electos en las pasadas elecciones locales, desconociéndose por los mismos, situaciones contables, inventarios de bienes etc. de sus respectivas Juntas vecinales.

PREGUNTA

¿Que medidas piensa adoptar la Consejería de Presidencia y Administración territorial para resolver con urgencia esta situación?

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1987

V.º B.º EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 51-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a deterioro del Monasterio de Santa María de Gradefes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 51-I

LUIS AZNAR FERNANDEZ, Procurador por la Provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 148 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado año de 1985, se acometieron obras en el Monasterio de Santa María de Gradefes, que por valor de trece millones de pesetas, supondrían trabajos de consolidación del edificio, reparación y mejora de la cubierta, etc.

De todos es sabido, que este Monasterio, construido en el S. XII es una de las piezas importantes del románico leonés.

La situación actual del mismo, y una vez concluidas las obras de referencia, es de todo punto lamentable, produciéndose en el interior del monasterio, concretamente en la iglesia y parte del claustro, constantes inundaciones a causa del agua que entra por la cubierta, hasta el punto que de no ponerse remedio inmediato podría peligrar la integridad del edificio.

PREGUNTA

¿Qué piensa hacer la Consejería para frenar el deterioro del citado edificio?

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1987

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 52-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.

Luis Aznar Fernández, relativa a criterios de solución y plazos de iniciación y finalización de las obras de infraestructura en Vegas del Condado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 52-I

LUIS AZNAR FERNANDEZ, Procurador por la Provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 148 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

En el año 1958, los vecinos propietarios del Ayuntamiento de VEGAS DEL CONDADO, solicitaron la reorganización de la propiedad rústica mediante la concentración parcelaria. Aprobada su petición, se realiza el proyecto de ejecución de obras (red de caminos, acequias y amojonamientos). En el período de exposición del proyecto, se presenta una reclamación de la práctica totalidad de los afectados reclamando el derecho de riego por la toma de agua histórica desde el río Porma con independencia de riego para la localidad de Vegas del Condado, anulada en el proyecto.

Como consecuencia de la reclamación, no se da comienzo a las obras y por consiguiente, no existe parcela alguna reconcentrada hasta la fecha. A pesar de ello, el catorce de Noviembre de 1967, el director del servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, firma un acta que días más tarde protocoliza el Notario D. José Antonio Molleda Fernández Llamazares y como consecuencia se hace entrega de los títulos de propiedad de las parcelas "inexistentes". Esta situación, ha privado a los propietarios de sus legítimos derechos (vender, hipotecar, arrendar, etc), motivando esta situación diversas reclamaciones ante el IRYDA.

En la actualidad, este Instituto ha adjudicado a la empresa TRANSA el amojonamiento de las parcelas sin haberse iniciado las obras de infraestructura. Nuevamente se plantea la reclamación por los propietarios, se suspenden las obras de amojonamiento y responsables del IRYDA se comprometen a reconsiderar el estudio del

Canal de riego por la "toma histórica", esta falta de planificación podría consolidar un perjuicio que ya es grave para los propietarios de forma más concreta para aquellos que siguen viviendo de la agricultura a los que se cercenaría la posibilidad de riego en tanto se concluyeran las obras de infraestructura, conjunto de circunstancias, todas las manifestadas que podrían dar lugar a posibles reclamaciones de daños y perjuicios ejercitadas por los afectados contra la Administración responsable.

PREGUNTA

Conocidos los antecedentes, ¿podría el Sr. Consejero de Agricultura, indicarnos cuáles son los criterios de solución, así como los plazos concretos de iniciación y finalización de las obras de infraestructura?

Fuensaldaña, 9 de Noviembre de 1987

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a qué criterios de profesionalidad utiliza el Director General de Obras Públicas e Infraestructura al exigir a personal subalterno actividades ajenas al servicio de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 53-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO NATAL ALVAREZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

El prestigio de las instituciones exige también un nivel de relación entre los funcionarios en cuanto a las actividades profesionales y el desempeño de las mismas. Está siendo públicamente notorio la utilización inadecuada y hasta humillante de funcionarios, especialmente personal laboral y subalternos, en actividades que nada tienen que ver con el servicio a la Comunidad. El mismo Comité Intercentros no ha tenido más remedio que realizar públicamente la denuncia oportuna.

PREGUNTA:

¿Qué criterios de profesionalidad utiliza el Director General de Obras Públicas e Infraestructura al exigir a un chófer de la Junta para que le cambie las sábanas sucias de su cama y se las lleve a la lavandería?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Natal Alvarez*

Preguntas con respuesta escrita

P.E. 4-I¹

PRESIDENCIA

No habiendo tenido entrada en estas Cortes, dentro del plazo reglamentariamente establecido, la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 4-I (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 7, de 8 de Octubre de 1987), esta Presidencia, a petición del Procurador autor de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, ordena la inclusión de la misma en la siguiente Sesión que celebre la Comisión de Industria y Energía, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se dará traslado a la Junta, al Presidente de la Comisión de Industria y Energía y al Procurador preguntante.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 4-I¹

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DON JESUS QUIJANO GONZALEZ, Procurador integrado en el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, solicita la

inclusión en el Orden del Día de la primera sesión que celebre la Comisión de Industria y Energía de la pregunta escrita número P.E.4-I referente a la planta de Valladolid de la empresa CENEMESA publicada en el BOCyL de fecha 8-10-87 al haber transcurrido el plazo establecido por el Reglamento de la Cámara sin haber recibido respuesta a la misma.

Fuensaldaña a 18 de Noviembre de 1987.

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.E. 12-I

PRESIDENCIA

No habiendo tenido entrada en estas Cortes, dentro del plazo reglamentariamente establecido, la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 12-I (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987), esta Presidencia, a petición del Procurador autor de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, ordena la inclusión de la misma en la siguiente Sesión que celebre la Comisión de Educación y Cultura, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se dará traslado a la Junta, al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura y al Procurador preguntante.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 13-I

PRESIDENCIA

No habiendo tenido entrada en estas Cortes, dentro del plazo reglamentariamente establecido, la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 13-I (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987), esta Presidencia, a petición del Procurador autor de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, ordena la inclusión de la misma en la siguiente Sesión que celebre la Comisión de Educación y Cultura, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se dará traslado a la Junta, al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura y al Procurador preguntante.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 12-I y P.E. 13-I

Con fecha de 24 de octubre, fueron publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 9, las preguntas con respuesta escrita P.E. 12-I y P.E. 13-I. Dado que a las mismas, la Junta de Castilla y León no ha respondido dentro de los veinte días siguientes a su publicación, ni solicitado la correspondiente prórroga de este plazo, el Procurador que suscribe solicita de V.E. se cumpla lo dispuesto en el Punto 2. del Artículo 153 del vigente Reglamento de la Cámara.

Ruego no tenga efecto mi escrito de fecha 17 de Noviembre de 1987 del mismo tenor, dado que en dicho escrito se ha padecido error de fecha.

En Fuensaldaña, a 18 de noviembre de 1987

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez.*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 15-I

PRESIDENCIA

No habiendo tenido entrada en estas Cortes, dentro del plazo reglamentariamente establecido, la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 15-I (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 9, de 24 de Octubre de 1987), esta Presidencia, a petición del Procurador autor de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, ordena la inclusión de la misma en la siguiente Sesión que celebre la Comisión de Industria y Energía, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se dará traslado a la Junta, al Presidente de la Comisión de Industria y Energía y al Procurador preguntante.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 15-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Pedro San Martín, Procurador integrado en el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión que celebre la Comisión de Industria y Energía de la P.E. 15-I, relativa a la transferencia de la Inspección Técnica de Vehículos a empresas privadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 9, de 24 de Octubre de 1987, al haber transcurrido el plazo establecido en el Reglamento sin haber obtenido respuesta a la misma.

Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 47-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a hallazgo de losas con huellas de animales prehistóricos en municipios burgaleses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 47-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Recientemente han aparecido en algunos pueblos del partido judicial de Salas de los Infantes (Regumiel de la Sierra, etc.), en la provincia de Burgos, varias losas, en número de varias decenas, conteniendo visibles huellas de animales prehistóricos.

Concejales de algún ayuntamiento se han dirigido a la Junta para solicitar ayudas para la conservación y preservación de este importante hallazgo, existiendo al parecer dificultades económicas para la aportación de alguna cantidad o trabajo por parte del Gobierno Regional.

PREGUNTA:

¿Tiene la Junta, por los servicios de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, conocimiento de este hallazgo? ¿Tiene prevista alguna actuación sobre el mismo, en orden a garantizar el estudio y preservación de las mencionadas huellas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 48-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con las declaraciones del Presidente de la Junta en Zamora el día 29 de Octubre.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 48-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Pedro San Martín Ramos, Procurador por Zamora, miembro del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo del Artículo 148 y 55 del vigente

Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita contestación por ESCRITO.

EXPOSICION:

En la reciente visita girada a Zamora por el Presidente del Ejecutivo Regional, D. José María Aznar, el día 29 de Octubre, para inaugurar la nueva Residencia de Ancianos FERMOSELLE (Zamora), en los distintos actos programados y en el turno de su intervención dijo textualmente: "Yo podía haber llenado la Junta de amigos, parientes o compañeros de partido, y no he hecho eso, he quitado muchísimos puestos, ahorrado muchísimo dinero". (El Correo de Zamora del día 30-10-87).

PREGUNTA:

1.º Cuando el Presidente de la Junta formula estas manifestaciones, ¿lo hace como una posición personal, como un criterio institucional, o como una posición ética del Partido que preside?

2.º ¿Conoce el Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León que en la Diputación Provincial de Zamora, gobernada por Alianza Popular, se producen los casos comprobados de las actuaciones que critica y que son expuestas en los antecedentes de esta pregunta?

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1987.

EL PROCURADOR

Pedro San Martín Ramos

EL PORTAVOZ

José Luis Sagredo de Miguel

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 49-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a creación de puestos de asesoramiento y apoyo en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda y en la Dirección General de Economía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 49-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León se aprueba por Orden de 22 de Octubre de 1987 BO C y L de 4 de noviembre núm. 187.

En ella aparece un técnico asesor de asesoramiento y apoyo en la Secretaría General y 2 coordinadores de servicios, igualmente de asesoramiento y apoyo, en la Dirección General de Economía.

Se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Con qué categoría se crean los citados puestos?

¿Con qué niveles?

¿Con qué funciones "concretas"?

¿Cuál va a ser el sistema para cubrirse?

¿En qué fecha?

En todos los discursos habidos hasta el día de la fecha se ha reiterado que iban a desaparecer los Gabinetes ¿No será más cierto que se han suprimido los de los Consejeros y se están sustituyendo por Gabinetes de Directores Generales y cubiertos por funcionarios, lo cual a juicio de este Procurador es inadmisibile?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 50-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cierre de explotaciones mineras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 50-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Los medios de comunicación, tanto de la Comunidad como Nacionales, en las semanas anteriores al 7 de noviembre y pocos días después de la aparición del Plan de choque para la lucha contra la inseguridad en las minas, airearon de manera notable el cierre de ocho explotaciones en la provincia de León por incumplimiento de las normas mínimas de seguridad en las mismas. Algún Sindicato y los trabajadores de alguna de esas explotaciones han cuestionado, y así ha aparecido reflejado en los mismos medios, no sólo la efectividad de las medidas sino los mismos cierres en sí, negando que se hayan realizado.

Ante ello pregunto a la Junta de Castilla y León:

¿Qué entiende el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por "cierre" de una explotación minera?

¿De qué manera y con qué medios y efectivos personales se llevaron a cabo los mismos casos de que efectivamente se clausuraran?

¿Como garantiza en estos momentos la continuidad de las clausuras?

Dado que no se han vuelto a producir prácticamente más hipotéticos cierres, o por lo menos no se han anunciado de aquella manera.

¿Se puede entender que todas las explotaciones que siguen funcionando en estos momentos son seguras?

Caso de no ser así, ¿Cómo es que a pesar de las palabras del Sr. Consejero de Economía y Hacienda no se han seguido tomando medidas al respecto?

¿Cuántas explotaciones, de qué lugares y de qué propietarios o empresas han sido EFECTIVAMENTE cerradas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 51-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones por las que la caza y la pesca han perdido el rango de Servicio en la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 51-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el BO C y L núm. 189 de 6 de noviembre de 1987 aparece la Orden de 29 de octubre por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes que deroga la que hasta ese momento estaba en vigor.

En esta última existía un Servicio de Caza y Pesca que gestionaba, con la colaboración de los encargados de las mismas responsabilidades en provincias, un número importante de Reservas Nacionales de Caza, Gredos, La demanda, Riaño, Mampodre, etc., de cotos sociales, Los Oteros, etc., así como la caza en todos los terrenos de la Comunidad Autónoma desde los aspectos de normativa,

regulación y control. Igualmente refugios, granjas cinegéticas, etc.

Desde el punto de vista de la pesca, fundamentalmente de la trucha común, se gestionaban los mejores ríos de España ya que esa consideración tienen los de León y Palencia, los de Burgos y Avila, sin olvidarme de Soria, Salamanca y Zamora. El número de cotos existentes en ellas es elevadísimo y su calidad muy alta. Baste recordar, El Condado, el Castillo, etc. en León, Quintanaluengos, La Serna, etc. en Palencia, Puente Tera en Zamora, El Chorrón y Galisancho en Salamanca, etc. Igualmente existen piscifactorías, estaciones de desove, etc.

El día en que el Sr. Consejero nos expuso, por fin, su programa, este Procurador le advirtió del sesgo excesivamente "forestalizado" que a mi juicio adquiriría la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, desvirtuando incluso el nombre de la misma, y el riesgo que observaba de que la caza y la pesca, que afectan a cientos de miles de castellanos y leoneses quedarán relegadas al rango de un aprovechamiento más del monte en lugar de continuar con el rango administrativo y funcional que por su importancia se merecen.

En esta postura tuve el apoyo del Portavoz del Grupo de AP.

En su intervención el Sr. Consejero dejó traslucir que "no era esa su intención, sino más bien al contrario" por lo que no se insistió más en el asunto.

Sin embargo al leer la nueva estructura orgánica vio que todos mis temores se confirman. La caza y la pesca pasan a ser una sección dentro del *Servicio de Producción Forestal*. En definitiva se las equipara a las *astillas*, a las *leñas*, a las *gravas*, y otros residuos del monte.

Y realmente no parece congruente, mantener el nombre de Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y después dedicar 3 servicios a los primeros, uno con reservas al último y abandonar a una sección a la caza y a la pesca.

No creo que los miles de practicantes de ambos deportes aprueben tal medida y se hubieran sentido más satisfechos con el mantenimiento, en este caso, de la estructura anterior ya que hubieran comprendido que sus aficiones preferidas, que muchas veces llegan a la categoría de ilusiones, hubieran estado mejor protegidas.

Por todo ello pregunto:

¿Cuáles han sido las razones por las que la Caza y la Pesca de Castilla y León, ha perdido el rango de Servicio en los Servicios Centrales de la Junta?.

¿Cuáles han sido las razones, para, aún suponiendo aceptable esta pérdida de categoría, no haber puesto al menos dos secciones, una para cada actividad?.

Yo creo que esa "degradación" indica la importancia que se le da en la Junta a ambas actividades ¿Creen que

esa es la atención que se merecen unas actividades que afectan a tantos y tantos castellanos y leoneses?.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 52-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Sociedades de Gestión.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 52-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Norte de Castilla del sábado 7 de noviembre de 1987 reproducía unas declaraciones del Director General de Economía D. Javier Valenzuela que señalaban que "la Junta de Castilla y León participará en la empresa (TECNAUTO) a través de alguna de SUS SOCIEDADES DE GESTION que bien pudiera tratarse de SODICAL, aunque la decisión final la tendrá que tomar la Junta de Consejeros."

Repasando el Diario de Sesiones núm. 3 de las Cortes de Castilla y León, correspondiente a la sesión del debate de investidura del Candidato a la Presidencia del día 21 de julio, me encuentro en sus páginas 35, 59 y 61 con que existen citas concretas a SODICAL.

En la primera de ellas dice que ni va a retirarse la Junta de Castilla y León de SODICAL pero que tampoco va a aumentar su participación. En definitiva congelación de la misma.

En la segunda es más explícita la cita del Presidente y repite por tres veces en un corto párrafo que no le conviene el instrumento SODICAL. Y vuelve a definirse por una congelación inicial.

En igual sentido lo hace en la tercera.

Por lo tanto, existe una clara diferencia entre ambas posturas, o por el contrario se ha dado marcha atrás en los pronunciamientos del Sr. Aznar, o es que cuando conviene se echa mano de instrumentos que "no convencen" para cubrir el expediente.

Ante esto se pregunta:

¿A qué otras sociedades de Gestión, propiedad de la Junta, se refiere el Sr. Valenzuela?

¿Se puede considerar SODICAL propiedad de la Junta como parece deducirse de la declaración del citado Sr. Valenzuela?

¿Ha cambiado la Junta sus criterios con respecto a SODICAL en el sentido de proceder a un apoyo más amplio de la misma?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isaias Herrero Sanz, relativa a declaraciones del Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, el 4 de Noviembre de 1987, sobre la Comisión Territorial de Patrimonio de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 53-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ISAIAS HERRERO SANZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural de la Comunidad fueron creadas por la Junta, en el mes de Abril del año 1985, con el fin de velar por la protección histórico-artística. Forman parte de estas Comisiones, además de una amplia representación de la Junta de Castilla y León, el Alcalde de la capital de Provincia, o Concejal en quien delegue, el Presidente de la Diputación provincial o Diputado en quien delegue y un alcalde de un municipio de la provincia en representación de los municipios afectados por la declaración de Conjunto Histórico-artístico.

El Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en declaraciones al Adelantado de Segovia, el 4 de noviembre de 1987, criticó la falta de diligencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, en relación a su actuación sobre las obras de acondicionamiento de la Iglesia de El Salvador de Segovia.

Afirmó, asimismo que le "parece bien" que existe la Comisión pero "no es admisible que actúe de forma lenta y subjetiva".

Estas afirmaciones constituyen una dura crítica de un Director General de la Consejería de Fomento contra un órgano de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, que afecta, además a otras instituciones de la provincia de Segovia, como son el Ayuntamiento de la Capital y la Diputación.

Por ello me cabe preguntar a la Junta de Castilla y León:

¿Asume el Sr. Consejero de fomento las declaraciones de su Director General?

¿De las instituciones presentes en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia quién estima la Junta de Castilla y León que es la responsable del funcionamiento "lento y subjetivo de la Comisión".

¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para evitar la lentitud y el subjetivismo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia?

¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León en relación con sus propios representantes en la Comisión

Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, a los que se define como lentos y subjetivos?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a Política de atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 5-II

En toda la Comunidad castellano-leonesa existe una infraestructura de instalaciones sanitarias (Centros de Salud y Consultorios Locales) profusamente repartidos y cuya instalación procede en unos casos de los años de gestión de la legislatura anterior y, en otros de épocas anteriores y programas específicos como el Plan de Tierra de Campos, por ejemplo.

También es cierto que en algunos de los centros, a pesar de haber sido dotados del correspondiente equipamiento de mobiliario, instrumental y tecnología sólo se utilizan para pasar la consulta diaria de los pacientes de cada demarcación sanitaria y realizar las guardias médicas de tardes, fines de semana y festivos sin que se haya intentado alcanzar objetivos más ambiciosos en el campo de la promoción de la salud y de la prevención de las enfermedades o incluso en la integración funcional de otros profesionales sanitarios, veterinarios, farmacéuticos y A.T.S. que deben prestar sus servicios para mejorar la salud de los ciudadanos.

De esta forma, nuestra Consejería potenciará de hecho la atención primaria de salud en la Región y para ello continuaremos la delimitación de zonas de salud y haremos que nuestros técnicos presten una atención integral y pierdan, de una vez por todas, la visión estrictamente curativa que todavía hoy tienen con un talante distinto y prestando atención a la educación sanitaria de la población y a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades.

Esta potenciación de la atención primaria, permitirá abordar de forma científica y racional problemas como la

atención al medio, la higiene de los alimentos, la salud buco-dental, las enfermedades crónicas, la prevención de enfermedades transmisibles, etc., etc. y todo ello, mediante las acciones ejecutadas por todos los profesionales sanitarios, médicos, farmacéuticos, veterinarios y ATS, que serán destinatarios de programas de formación continuada que estamos elaborando.

Toda esta labor sanitaria y de dotación de infraestructura se realizará con la colaboración de Ayuntamientos, sanitarios, consejos de salud, etc., en un marco ampliamente participativo.

Para llevar a cabo estos proyectos la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, dispone de 4.042 funcionarios sanitarios al servicio de la Administración Local sobre los cuales recae el peso de la ejecución de todos los programas preventivos y asistenciales. En estas actividades participan, además del personal de los servicios centrales y de la periferia otras administraciones (INSALUD, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.).

Desde el punto de vista económico, todas estas actividades se sostienen con los programas 014 y 015 de los presupuestos de la Comunidad para 1988 que su Señoría tiene la posibilidad de conocer y cuya cifra global incluyendo todos los capítulos, se aproxima a los 9.000 millones de pesetas.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 7-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a investigaciones sobre productos alternativos, tanto agrícolas como ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 7-II

PREGUNTA P. E. 7-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO.

¿Se han iniciado ya, por parte de su Consejería las investigaciones pertinentes para buscar productos alternativos?

Caso de que se hayan iniciado ¿qué resultado se ha obtenido hasta ahora?

¿Qué plan en este sentido tiene preparado el Sr. Consejero?

RESPUESTA A PREGUNTA P. E. 7-I FORMU-

LADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO

Dadas las limitaciones de suelo y clima (sobre todo éste último) que inciden negativamente en las posibilidades agrarias de nuestra Comunidad no es, ciertamente, fácil tarea encontrar cultivos y aprovechamientos que sustituyan a los actuales y que, naturalmente, se adapten a nuestras condiciones agrológicas.

Una gran parte de los productos agrarios que constituyen la producción final regional son productos continentales y de muchos de ellos (cerca del 70%) se tienen excedentes en la Europa Comunitaria.

Por otro lado ciertos cultivos y aprovechamientos no tienen la estructura en su explotación que les haga competitivos y en otros casos la dotación agroindustrial de la Comunidad de la Comunidad Autónoma no es adecuada para favorecer su crecimiento. En algunas producciones, la Adhesión del Reino de España a la C. E. ha provocado y está provocando dificultades comerciales en cultivos deseables y frenando su expansión como consecuencia de tales dificultades.

Conviene, no obstante, hacer un somero análisis de los diferentes casos y circunstancias apuntados:

En cultivos tradicionales como son los cereales ciertamente las dificultades de competición son difíciles, pero no por ello imposibles. Hemos de conformarnos, ahora y en el futuro, con obtener menores producciones unitarias que las de la llamada Europa Verde pero podemos y debemos explotar las calidades de los cereales que se producen en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello se ha de orientar muy puntual y eficazmente a los productos sobre las variedades que, por su calidad para un uso determinado, tienen demanda en la C. E. E. Hay que referirse a los trigos de buena calidad harino-panadera y a las cebadas (que por efecto de nuestro seco clima) tienen excelentes condiciones para maltería y fabricación de cerveza. La depreciación que en muchos Estados miembros sufren los cereales por granos pre-germinados, casi es impensable a la Comunidad de Castilla y León.

En general la C. E. E. es deficitaria en maíz y proteína vegetal y en ambos aspectos Castilla y León tienen inmensas posibilidades por el primer producto en regadío y para el segundo en regadío y secano.

Salvo incidencias comerciales de carácter internacional el maíz puede sustituir a la remolacha en gran parte de nuestros regadíos y sobre todo (porque no es deseable socialmente la disminución de este cultivo) a los cereales de invierno. Hay ya un ciclo de maíz para cada comarca de nuestra Comunidad y sólo es necesario para vulgarizar el cultivo en sus técnicas específicas. Respecto a la proteína vegetal se va a iniciar en la próxima primavera una amplia red de campos de ensayos por comarcas naturales con ciclos de diferente duración para seleccionar y recomendar aquellos que mejor se adapten a las condiciones agrológicas de cada una de tales comarcas. Se tiene el convencimiento de que, al igual que en maíz, hay un ciclo específico para cada comarca específica.

En este mismo aspecto de proteína vegetal, se impulsará el tradicional cultivo (en los últimos años en franca decadencia) de las leguminosas de consumo humano y de consumo animal. Para las primeras tal impulso se acompañará con medidas de protección comercial, denominaciones de origen, en aquellas áreas de la Comunidad Autónoma que gozaron y gozan de justa fama. La tipificación de estos productos, la protección comercial frente a terceros países (España importa legumbres) y la introducción de su consumo en la C. E. al amparo de las recomendaciones de la O. M. S. sobre la dieta mediterránea pueden aumentar considerablemente la demanda estos productos para los que nuestra Comunidad Autónoma tiene muy buenas condiciones.

Para las denominadas leguminosas-pienso se espera que C.E.E. extienda la O.C.M. de que disfrutaban altramuces, guisantes, habas y habines a nuestras leguminosas autóctonas (vezas, yeros, almortas, algarrobas, titos, etc.).

En todo caso se va a propiciar si no lo hace el SENPA (y no lo ha hecho en los 3 últimos años a pesar de haberse comprometido con ello) la integración de productor-fábrica de piensos compuestos para que éstas introduzcan este tipo de proteína en sus formulaciones.

Las oleaginosas tienen una aceptable perspectiva comunitaria y si bien el girasol (con problemas coyuntales) se puede considerar introducido, no ocurre lo mismo con la colza..... de cuyos ensayos y divulgación se va a preocupar la Consejería.

Es necesario, como se decía, el cultivo de la remolacha por ser cultivo colonizador de los nuevos regadíos, por un lado y por ser cultivo eminentemente social, por otro. Pero la permanencia de tal cultivo que cubra nuestra cuota de producción debe ir acompañado de una substancial tecnificación que abarate sus costes de producción. La utilización de semilla monogermen y de la variedad adecuada, la aplicación de los herbicidas indicados para cada circunstancia, el uso de maquinaria específica deberán impulsarse en un próximo futuro. España está autorizada por la C.E.E. para dar ayudas a estas medidas de adaptación del cultivo de la remolacha azucarera aunque aún el M. A. P. A. no las ha puesto en marcha.

Algo similar puede decirse de la patata donde el cambio tiene que venir unido a la organización de los productores, por un lado, a la tecnificación del cultivo por otro y a la ordenación de las variedades para un uso concreto y determinado.

Son importantes las posibilidades que la Comunidad Autónoma tiene en la producción de hortalizas sobre todo, por razón de calendario, destinadas a la industria de congelados. Su expansión viene condicionada por la existencia de estas factorías y se propone la Consejería apoyar su instalación dentro de nuestra geografía forzando al máximo las subvenciones a conceder.

Finalmente, muchas de nuestras superficies de secano y regadío pueden dedicarse a la producción de forrajes y podemos, en este sentido, ser competitivos. Los forrajes

castellano-leoneses son de mejor calidad que los europeos y su composición en carotenos y proteínas sensiblemente superiores. Por otro lado nuestro clima propicia un secado o al menos un presecado gratuito que no siempre es posible en los países de la C.E. Se propiciará este aprovechamiento y su ulterior acabado industrial.

Pero aún es posible dedicar amplias superficies para su aprovechamiento a diente este aspecto tiene que ir unido a una reforma profunda en los métodos y sistemas de la explotación del ganado.

Ciertamente son escasas las posibilidades de ampliación del vacuno de leche pero son razonablemente buenas la explotación del vacuno para carne y en este sentido las razas autóctonas de nuestra Comunidad Autónoma serán potenciadas desde el punto de vista genético, de manejo y de organización e industrialización del sector y sus productos. La protección que suponen las Denominaciones de Origen para productos cárnicos, diferenciados, típicos y de calidad será estudiada para cada caso y para obrar en consecuencia de los resultados de tales estudios.

Estas mismas posibilidades existen para el porcino (del que ya hay algún ejemplo) y la explotación de esta especie está condicionada tanto a su integral saneamiento (sobre todo de la P. P. A.) como a la necesidad de cerrar los ciclos productivos. A los tres aspectos importantes (Denominaciones de Origen, saneamiento, y cerramiento de ciclos) se dedicará especial atención.

Es en el ganado ovino donde la transformación ha de ser mayor y donde se puede iniciar en los aspectos forrajeros de aprovechamiento directo a que antes se aludía. Se dedicará atención preferente a las razas lecheras autóctonas, churra y castellana, propiciando el cambio de estructuras productivas e incluso de usos y costumbres de aprovechamientos tratando de sustituirlos por otros más atractivos social y económicamente.

Los productos del ovino (queso y carne) si se tipifican y se protegen con distinciones de probada calidad pueden, a pesar de la actual mala circunstancia, tener aceptables perspectivas en países de la C. E. y en países terceros.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 8-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a medidas para paliar la situación de las explotaciones tabaceras afectadas por virosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 8-II

PREGUNTA P. E. 8-I FORMULADA POR D. JOSE M.^º MONFORTE CARRASCO

¿Se ha tomado alguna medida para paliar esta situación?

¿Cuáles han sido estas medidas?

¿Entre las mismas, está la posibilidad de que se conceda por parte de la Junta una subvención a fondo perdido, a los cultivadores afectados para remediar los escasos ingresos que van a percibir este año y de los que dependen totalmente?

En el caso de que se concediera esa subvención,

¿Qué criterios a juicio del Consejero, serán los que se utilizarán para efectuar el reparto de dicha subvención?

Durante el pasado mes de Julio se produjeron temperaturas en la zona sur de la provincia de Avila (Candeleda, Arenas de San Pedro, Lanzahita y Poyales) anormalmente bajas no sólo para la época estival sino para el desarrollo vegetativo, en tales fechas, del cultivo de tabaco.

Tal circunstancia térmica junto a deficiencias en la plantación, fertilización, nematodos, gusanos del suelo y labores culturales, debilitaron el cultivo y le hicieron fácilmente asequible a los ataques de la virosis del tabaco.

La Sección de Agricultura de la provincia de Avila hace un seguimiento del cultivo tanto en los aspectos de producción como en los de sanidad que este año se ha visto incrementado por mantener en la zona un macroensayo para el control de sectores de virosis. Porque el ataque de virosis en el cultivo no es un acontecimiento aislado en la comarca, simplemente, por las circunstancias antedichas se ha visto muy sensiblemente incrementado.

La Administración Autonómica de la provincia de Avila ha valorado los daños producidos por la virosis, parcela por parcela y lo ha hecho formando equipo con el Grupo de Cultivadores de Tabaco. Consecuencia de tal valoración son los datos siguientes:

Nivel de daños por Virosis Estratos	N.º de Cultivadores	Pérdidas en Kgs.
Dcl 0 al 5%	78	-
Dcl 6 al 20%	103	31.709
Dcl 21 al 35%	188	114.851
Dcl 36 al 50%	192	133.742
Dcl 51 al 70%	83	103.654
Más del 70%	43	49.442
TOTAL	687	433.398

Como el contrato base de la zona asciende a 1.170.000 Kgs. quiere decirse que los daños en la cosecha respecto al contrato se sitúa en el 37%

Es norma, comúnmente aceptada, en disminuciones de producciones ajenas a la voluntad de los productores (sequías, heladas, inundaciones, etc.) que la Adminis-

tración conceda auxilios económicos cuando los rendimientos desciendan del 50% de la cosecha media.

Según tal norma el número de afectados ascendería a 126 con unas pérdidas de 153.000 Kgs. de tabaco.

Por otro lado los actuales presupuestos de la Comunidad Autónoma no contemplan la posibilidad de subvenir a estas contingencias y hay que convenir que de hacerlo los casos individuales y colectivos que en un futuro pueden presentarse podrían agotar el presupuesto más generoso.

Por ello, esta Consejería considera, al no tener transferidas funciones de declaración de zona catastrófica, que recabará tal declaración de la Administración Central del Estado y en el caso de resultar negativa tal petición dotará con la cantidad que resulte de la definitiva valoración de daños, al Grupo Tabaquero de la cantidad que se estime procedente. Tal Grupo se considera que es el órgano más idóneo para administrar dichos fondos en la creación de la infraestructura que estime conveniente para el común de los cultivadores o según el criterio que considere más oportuno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 9-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a plan de aprovechamiento de recursos hidráulicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 9-II

PREGUNTA P. E. 9-I FORMULADA POR D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO

¿Existe por parte de la Consejería de Agricultura, algún plan de aprovechamiento de estos recursos por tanto de construcción de presas para los aprovechamientos citados anteriormente?

¿Caso de que sea así, nos pueden responder los Consejeros citados donde estarían ubicados?

¿Este plan sería realizable a corto, medio o largo plazo?

Por la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León se realizó en enero de 1985 el "Estudio de las posibilidades de ejecución de pequeños

embalses para regadíos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Se estudiaron 1.279 embalses en la Comunidad de Castilla y León, de los que se eliminaron 1.076 por diversas causas, siendo seleccionados finalmente los 203 restantes con un volumen de embalse de 464'13 Hm³ y una superficie transformable de 69.988 Has. distribuidos según el cuadro adjunto.

Provincia	Núm. de embalses	V. de embalse (Hm ³)	S. transformable S.A.U. (Ha.)
Avila	4	6,52	1.044
Burgos	37	95,15	13.207
León	11	28,40	4.199
Palencia	15	35,72	5.274
Salamanca	44	92,46	14.067
Segovia	15	32,12	4.969
Soria	30	80,15	12.936
Valladolid	13	20,81	3.211
Zamora	34	72,80	11.081
Totales	203	464,13	69.988

Posteriormente y por las Delegaciones Territoriales de Agricultura se estudiaron, estos embalses, así como otras posibilidades de presas y embalses no contemplados dentro de las especificaciones del Estudio mencionado.

Hasta el momento se han hecho los siguientes estudios ya terminados:

—"Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de las siguientes zonas" RESOBA (Palencia), MONTE SANTUY (Soria), LAGUNA CEBOLLERA (Soria), VALDEALIPO (León), TABUYO (León) y VILLAGATON (León).

—Proyecto de la presa y embalse, y anteproyecto de la zona regable de IMIRORI, CONDADO DE TREVIÑO (Burgos).

—Estudio de las posibilidades de ejecución de pequeños embalses para regadío en el territorio del CONDADO TREVIÑO (Burgos).

En estos momentos y con presupuesto de 1987 se encuentran en los siguientes:

—"Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalses y zona regable de las siguientes zonas".

GARFIN (León), MUNDILLA (Burgos), LA VALDAVIA (Palencia), y LOMILLA (Palencia).

—Estudio de posibles alternativas de riegos con los recursos regulados por la presa de MINGORRIA (Avila).

Con cargo a los presupuestos del año 1988 y sucesivos se continuarán los estudios de viabilidad de todos los pequeños embalses, ya que como hemos dicho fueron seleccionados 203, y además hay otros que no figuraban en el estudio citado.

En cuanto a la ejecución, de los que el estudio de viabilidad sea positivo, vendrá condicionada por las disponibilidades presupuestarias; con lo cual creemos que las obras serán realizables a corto, medio y largo plazo.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 11-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización del proyecto de embalse de Tabuyo de Monte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 7, de 8 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 11-II

PREGUNTA P.E. 11-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

¿Está dispuesta la Junta a realizar el proyecto del pequeño embalse de Tabuyo del Monte a la mayor brevedad posible, ofreciendo al agricultor de la comarca las mejores condiciones de financiación que podrían llegar a ser del 100% de la presa buscando para ello el compromiso necesario con otras administraciones?

En caso afirmativo, ¿cuál sería el calendario de los trabajos de concentración parcelaria así como de las inversiones a realizar?

La Junta de Castilla y León está dispuesta a realizar el Proyecto del pequeño embalse de Tabuyo del Monte, a la mayor brevedad posible, siempre y cuando dicho Proyecto sea asumido por los agricultores de la zona, y existan asimismo aportaciones financieras de otras Administraciones Públicas, ya sean Locales, Provinciales o Nacionales. Y como quiera que ambas gestiones se van a llevar a cabo a la mayor brevedad, es por lo que no se puede concretar el calendario de inversiones a realizar. Teniendo en cuenta además que es una obra de elevado presupuesto, habrá que establecerlo en función de las disponibilidades presupuestarias.

En cuanto a los trabajos de concentración parcelaria, incluido en la zona de Luyego (Sector I), cuyo Proyecto de concentración Parcelaria fue redactado en el año 1986, sigue en marcha, pero a expensas de que los beneficiarios decidan solamente la puesta en riego de las 400 Has. previstas en principio o el aumento de la zona regable.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fernando Zamácola Garrido

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 14-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a Túnel de la Egaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 14-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JULIAN ALTABLE VICARIO, RELATIVA A LA UTILIZACION DEL TUNEL DE LA EGAÑA (BURGOS) COMO VIA DE ACCESO A CANTABRIA.

Primero manifestarle la inquietud de la Consejería de Fomento por la mejora de nuestra red de comunicaciones, que quedó expuesta en la reunión que mantuve con el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el día 19 de Octubre, donde se trataron estos temas.

Así mismo quedó patente, en la entrevista que mantuvieron, el pasado 8 de Octubre en Burgos, el Presidente de nuestra Comunidad Autónoma y el Presidente de Cantabria, la preocupación que tiene la Junta por establecer una buena red de comunicaciones entre nuestra Región y Cantabria.

Esta Consejería, a través de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, no tiene incluido entre los programas del Plan Regional de Carreteras, previsión sobre la utilización viaria del túnel de la Egaña.

Le indico que la utilización del túnel conllevaría la construcción de un nuevo tramo de carretera que no sólo afectaría a la Comunidad de Castilla y León, sino también a la de Cantabria, por ello sería una actuación que correspondería realizar a la Administración Central.

Previamente a toda actuación, esta Consejería considera imprescindible la realización de un estudio no sólo económico, sino sobre todo técnico, que permita conocer el estado en que se encuentra dicha obra civil (ventilación, dimensiones, altura, cambios de rasante, etc.) ya que como V.E. conoce es un proyecto que data de 1905 y desde 1960 no se ha realizado ninguna actuación en el mismo, lo que hace difícil su nueva puesta en marcha máxime teniendo en cuenta no sólo los avances técnicos que se han experimentado, sino la finalidad del mismo, ya que si en principio su uso iba a ser como túnel para ferrocarril, ahora sería para uso de vehículos, lo que haría

necesaria su reestructuración y quizás a un coste más elevado que alguna otra alternativa.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1987.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 16-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a coste total de los actos organizados con motivo del Día Mundial del Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 16-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A COSTE TOTAL DE LOS ACTOS ORGANIZADOS CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DEL TURISMO.

El día 27 de Septiembre se conmemoró como todos los años desde 1980, el Día Mundial del Turismo, celebración que fue instruida por la UNESCO y la Organización Mundial del Turismo.

Con motivo de esta celebración, la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Turismo, organizó, entre otros actos, una Conferencia el día 1 de Octubre en la que el Ilustre Periodista D. Alfonso Ussía disertó sobre: "Visión Satírica de la Historia de España".

De dicha conferencia se cursó invitación, desde esta Consejería, a todos los Procuradores de nuestra Comunidad y Autoridades de la Región, contando con gran asistencia de público, entre el que se encontraba un gran número de Procuradores y Representantes de todos los Partidos Políticos, quedando de esta forma patente el gran poder de convocatoria que despertó la figura de Sr. Ussía.

Podemos decir, copiando las informaciones que aparecieron en los medios de comunicación, que dicho Acto fue un éxito, a la vez que le indico que los honorarios del Sr. Ussía ascendieron a ciento cincuenta mil pesetas que sumadas a las dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesetas de retención por Impuesto de renta a las personas físicas arrojan un total de ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

La Consejería de Fomento, a efectos de tener un exacto conocimiento de lo que suponía el coste total de la cele-

bración del Día Mundial del Turismo inició expediente de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 06.05.056.267.0, de este modo el control que se podía hacer por parte del Poder Legislativo resultaba más fácil, cómodo y sobre todo más transparente, ya que el cúmulo de las facturas no quedaba disperso.

Nos resulta francamente difícil hacer comparaciones entre lo que supuso la celebración del Día Mundial del Turismo en años anteriores y este año, ya que según los antecedentes que obran en la Dirección General de Turismo, otros años no se tramitó ningún expediente de gasto, procediéndose al pago de las facturas como gasto de suministro menor, lo que hace imposible conocer el importe exacto de lo gastado en años anteriores, aunque suponemos que, dada la importancia del Acontecimiento se organizaron actos diversos, para difundir el principio de libertad de circulación y desplazamiento recogido en la Declaración 13 de la Carta de los Derechos Humanos, principio que motivó la institucionalización del Día Mundial del Turismo.

No dudamos que la Dirección General de Turismo organizase, en la anterior Legislatura, Actos con motivo de tal celebración, sin embargo creemos necesario señalar, como dato anecdótico, que este año nos hemos visto obligados a adquirir una pancarta en la que se rotulase: "Día Mundial del Turismo. Junta de Castilla y León", ya que no existía, entendiéndose este Equipo de Gobierno que la existencia de la misma era necesaria en años anteriores, pudiendo haber sido utilizada en los Actos organizados este año. De todas formas al haberse pagado como facturas de suministro menor no podemos saber, con certeza, si se encargó algún año o no.

Este es el primer año, por tanto, que puede saberse lo que suponen los gastos derivados por tal celebración y que son los siguientes:

— 17 fotografías color 18 x24.	16.184 pts.
— Hotel Olid Meliá: Alquiler local y vino español.	305.696 pts.
— ARTEYCO, S.L. (Pancarta Día Mundial del Turismo).	36.400 pts.
— DOC SEIS.- Azafatas.	10.528 pts.
— CASARES (500 invitaciones y sobres)	15.680 pts.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1987.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 18-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción de refugios de espera previstos en la provincia de Segovia,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 18-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A REFUGIOS DE ESPERA PREVISTOS PARA EL ACTUAL EJERCICIO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Con cargo a los presupuestos de 1986 se han construido en nuestra Comunidad veintinueve refugios de espera, diez de ellos en Municipios de la provincia de Segovia.

Con cargo a los presupuestos de 1987, se piensan construir once refugios de espera en cada provincia de la Comunidad, lo que supondrá noventa y nueve refugios de espera en Castilla y León.

Cada uno de los refugios fueron presupuestados en 500.000 ptas, sin embargo dicho presupuesto fue modificado ascendiendo a 600.000 ptas, siendo éste el motivo por el que se reduce el número de refugios.

Con cargo a los presupuestos de 1988 se construirán en Segovia al igual que en las otras provincias otros siete refugios de espera.

En total y con cargo a los programas de los años 1986, 1987 y 1988 están previstos construir en la provincia de Segovia un total de 28 refugios.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1987

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 22-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a valoración de los daños causados por la riada del 16 y 17 de Octubre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 9, de 24 de Octubre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P.E. 22-II

PREGUNTA P.E. 22-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

¿Ha valorado la consejería los daños causados a la agricultura de la Zona, por la riada de los días 16 y 17 de octubre de 1987, a efectos de la concesión de las ayudas pertinentes?

¿Pueden estimarse los daños que se habrían producido en el caso de que el embalse de la Remolina no hubiera actuado regulando la avenida?

Consideramos dos tipos de daños:

a) Los habidos en instalaciones propias de esta consejería: Inundación la noche del quince al diecisiete, de la Piscifactoría de Vegas del Condado en el río Porma que aunque alarmante en principio cubrió toda la instalación y obligó al jefe de la Brigada de Pesca, y demás funcionarios de esa Brigada a estar en vela, no causó mayores daños que un reblandecimiento del firme en algunas zonas y el deterioro que sufrieron por las aguas los aparatos del Laboratorio, todo ello cuantificable en unas 400.000 pesetas.

Aunque este río Porma, esta regulado por el pantano de Vegamián, el aporte del río Curueño, sin duda dio lugar a la crecida.

Los habidos en el vivero de Frondosas de Villafer río Esla, fueron también alarmantes, pero poco importantes. Llegó a cubrirse un 60% de la superficie, la planta no sufrió daños, no así la valla de cerramiento que fue destruida en unos 400 metros. Daños aproximados 500.000 pesetas.

b) Daños habidos en los cultivos agrícolas y forestales de la zona.

A título indicativo, diremos que hasta el 27 de octubre sólo se ha recibido una reclamación de ayuda, para un señor de la zona de Valencia de D. Juan, al que ha llevado parte de la finca el río (menos de 0,05 Has). No se han cuantificado estos daños, por considerar que no pueden declararse catastróficos ni mucho menos.

Si la presa de Remolina no hubiera retenido el agua, a estas horas se estarían lamentando graves daños no sólo materiales sino probablemente humanos, aunque estimar los efectos de un hecho no producido no parece procedente.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 23-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a número de beneficiarios y cuantía de la ayuda a oleicultores de las

provincias de Avila, Salamanca y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 23-II

PREGUNTA P.E. 23-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

¿Puede indicarme el número de beneficiarios y la cuantía de la ayuda, según las modalidades aplicables a España en el régimen transitorio?.

El número de declaraciones presentadas para la campaña 1986-1987, asciende a 4.313 con la siguiente distribución por provincias:

AVILA	3.735
SALAMANCA	530
ZAMORA	48

La cuantía de las ayudas en base a las solicitudes presentadas se está calculando en estos momentos. El montante global estará alrededor de 30.000.000. pts.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 25-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a continuidad de los programas de reestructuración del viñedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 25-II

PREGUNTA P. E. 25-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

Dada la importancia del sector, la necesidad de adecuación de las explotaciones y la continuidad en el programa necesaria para ir comprendiendo el alcance de los mismos.

¿Ha dispuesto esa Consejería alguna medida que mantenga la continuidad de alguno de estos programas? ¿En

qué cuantía? ¿Tiene conocimiento de la evolución futura de alguno de ellos?

El Programa de Reestructuración, aunque legalmente finalizado en Diciembre de 1986, se ha prorrogado a lo largo de 1987, de acuerdo con el M. A. P. A. Existen todavía recursos disponibles y es previsible que se siga actuando el total agotamiento de estos recursos.

Con respecto a la Reestructuración en el marco del FEOGA (operaciones colectivas), la información disponible es que los fondos de Bruselas no permiten la continuidad de este Programa con lo que seguramente se dará por finalizado. De los trece expedientes presentados por esta Comunidad, han sido aprobados nueve, y se está pendiente de que el FEOGA habilite los fondos necesarios para aprobar los cuatro restantes.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 35-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a diversos extremos relacionados con las Escuelas-Taller, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 35-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA, PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO, POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1987, A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

1. Desde el momento de la asunción de sus funciones, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, ha venido gestionando sin interrupción las dos Escuelas Taller de artesanos en la rehabilitación del patrimonio Histórico que venían funcionando bajo su dependencia en la Provincia de Palencia.

En este sentido, la Consejería ha continuado la gestión del funcionamiento corriente de estos centros, impulsando asimismo su actividad y programación mediante la contratación laboral de alumnos y profesores, la iniciación de trámites para la programación didáctica y de obras necesarias para posibilitar el funcionamiento de estas Escuelas durante 1988, y la convocatoria y puesta en funcionamiento del tercer módulo en la Escuela Taller de la Catedral de Palencia, que permitirá llevar a cabo todo el

programa formativo de la misma, cubriéndose las vacantes de alumnos hasta ahora existentes.

En la actualidad, y a fin de que la actividad formativa de estos centros no se vea interrumpida, se están llevando a cabo los trabajos necesarios para la solicitud y utilización de nuevas subvenciones del Instituto Nacional de Empleo que permitan continuar aquella.

No obstante su voluntad de no interrumpir la actividad iniciada, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha iniciado contactos con Ayuntamientos e Instituciones interesados en el desarrollo de los programas a los que nos referimos, con el propósito de crear un nuevo marco de gestión de estos centros que redunde en una mayor eficacia y aprovechamiento de los recursos que en ellos se emplean.

Esta iniciativa ha sido puesta en conocimiento de los órganos encargados de la gestión del programa de Escuelas Taller en el INEM, que la han acogido favorablemente, conscientes de la dificultad que la gestión de este programa tiene para la Administración con un ámbito territorial y de competencias tan amplio como el de la Junta de Castilla y León. El esquema de gestión que pretende llevarse a cabo supone una mayor intervención de los Ayuntamientos en la gestión directa del funcionamiento corriente de estos centros, dadas la mayor proximidad y facilidad de control de los centros por los mismos, así como la mayor agilidad que las Administraciones locales tienen para la celebración de convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.

2. La actividad formativa emprendida por las Escuelas Taller a las que nos referimos podrá continuar en lo sucesivo mediante la ejecución de los programas formativos que, en coordinación con la Dirección Provincial del INEM en Palencia, han sido elaborados por el personal docente de estos centros para su remisión a los órganos consultivos y de gestión competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Estos programas formativos contemplan el encuadre de la actividad de las referidas Escuelas Taller en diversas obras a ejecutar en la provincia de Palencia, obras que deberán ser contenidas en los correspondientes proyectos técnicos y sometidas a la aprobación de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia, tal como establece la normativa vigente.

En concreto, la actividad futura en la Escuela Taller de Frómista-Támara podrá tener soporte en la ejecución de obras complementarias de pavimentación de la Iglesia de San Hipólito de Támara, en la realización de trabajos adecuados al nivel de especialización de los alumnos en Frómista, y en la restauración del Hospital de Peregrinos de esta localidad.

Por otra parte, la Escuela Taller de la Catedral de Palencia podrá continuar su actividad mediante su participación en los trabajos aún pendientes de las obras actualmente en ejecución en dicho edificio; en la

rehabilitación de la Casa del Cabildo, sede de la Escuela Taller; retejo de las naves de la Catedral; demolición de terraza en giro y cubierta; solado del patio del Claustro; colaboración en trabajos de urbanización y adecuación arquitectónica de la Plaza de la Inmaculada, y en la Restauración de la Casa Real de Villaumbrales, entre otros que pueden ser ejecutados en lo sucesivo.

El mayor protagonismo que en la gestión de estos programas se quiere dar a las Entidades Locales no será obstáculo para que la Junta de Castilla y León, mediante la celebración de los oportunos convenios, asuma las funciones que le competen en esta actividad como organismo encargado de la protección del Patrimonio Histórico, a través de la cooperación y realización de inversiones en obras que sirvan de soporte de las Escuelas Taller.

3. Como Administración con competencia en materia de Patrimonio Histórico y de servicios de empleo y acción formativa, la Junta de Castilla y León considera que la ejecución de los programas formativos a los que nos referimos puede influir de manera notablemente beneficiosa en la consecución de los objetivos de protección, conservación y de difusión del patrimonio Monumental, así como en la creación de empleo y en la formación e inserción profesional de los jóvenes Castellano-Leoneses.

En atención a estas consideraciones, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha estimado conveniente continuar las actuaciones emprendidas mediante su impulso y adecuada programación, así como mediante el establecimiento del nuevo marco de gestión antes aludido, que permitirá un desarrollo más eficaz de estos programas para la consecución de los objetivos citados.

4. El programa de Escuelas Taller presenta un carácter claramente favorable a los objetivos que la Junta de Castilla y León tiene señalados en las materias de Patrimonio Histórico y de empleo y acción formativa.

Esta circunstancia, ya expuesta, ha llevado a la Junta de Castilla y León a continuar la actividad de estos centros si bien pretendiendo, como hemos apuntado, asumir el papel que las características de esta Administración y la dinámica del programa de Escuelas Taller han demostrado le corresponde, esto es, como ente encargado de la realización de inversiones que sirvan de soporte a Escuelas Taller de titularidad municipal, facilitando su colaboración técnica y de infraestructura dentro de sus posibilidades, y controlando la correcta ejecución de estos programas desde el punto de vista de la protección del Patrimonio Histórico.

Este criterio ha sido seguido para la puesta en funcionamiento, en el pasado mes de octubre, de la Escuela Taller de Restauración del Casco Histórico de León, contando con la aprobación del Instituto Nacional de Empleo.

La Junta de Castilla y León colaborará en la forma indicada, dada la conveniencia de este programa formativo a sus fines, en aquellos proyectos de Escuela Taller que, para ser gestionados directamente por otras insti-

tuciones u organismos, resulten oportunos desde el punto de vista de la protección y difusión del Patrimonio Histórico.

5. Sin perjuicio de la aportación de medios materiales, humanos y económicos que viene haciéndose para las Escuelas Taller cuya gestión depende de la Junta de Castilla y León, aportación que continuará realizándose hasta el establecimiento del nuevo marco de Gestión al que nos referimos, esta Administración participará en los proyectos de Escuela Taller que resulten oportunos según los criterios anteriormente expuestos, mediante la aportación de los recursos que se requieran para desempeñar las funciones indicadas. En concreto, la Junta de Castilla y León, en el marco de sus competencias, podrá elaborar con los organismos responsables de la gestión de estos programas mediante la aportación de proyectos técnicos de obras, recursos económicos destinados a la inversión en obras que sirvan de soporte a las Escuelas Taller; asesoramiento y control técnico en la preparación y ejecución de estos programas; apoyo y coordinación administrativos, y solicitud o mediación en la concesión de ayudas y subvenciones cuando ello proceda.

Todo ello sin perjuicio de su participación, cuando sea oportuno, mediante otra clase de aportaciones que permita el ordenamiento vigente.

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la Resolución de la Mesa de las Cortes por la que se nombra Personal de Plantilla del Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes núm. 12, de 17 de Noviembre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Página 177, 2ª columna, línea 19:

Donde dice:

“...para proveer seis plazas de plantilla...”

Debe decir:

“...para proveer tres plazas de plantilla...”